

Asunto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO
SANITARIO PARA DEPENDENCIAS VARIAS DE
MONTEVIDEO.

//..tevideo, 7 de junio de 2018.

Elévese a la Gerencia del Departamento de Gestión Edilicia:

Visto: La resolución adoptada con fecha 08/01/2018, por la cual se dispuso la convocatoria a un llamado a licitación abreviada para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de las instalaciones sanitarias de varios locales del BROU con sede en Montevideo (fs. 38-39).

Resultando: I) Que con fecha 22/03/2018 se procedió al acto de recepción de propuestas económicas y apertura de propuestas técnicas de la Licitación Abreviada N°2017/51/13589 convocada para tal fin, obteniéndose ofertas de las firmas CAUTERUCCIO PEÑA BRUNO ANTONIO, HIDRAL LTDA. y SANITARIA PATRÓN S.R.L., según actas que lucen a fs. 114 y 115 respectivamente. Los sobres cerrados conteniendo las respectivas propuestas económicas fueron sellados y firmados por el escribano actuante y colocados en un sobre mayor, que fue precintado bajo firma y sello de aquél.

II) Que a fs. 272-273 la Asesoría Técnica y Contrataciones, en informe de fecha 03/04/2018, señala que en la oferta de la firma SANITARIA PATRÓN S.R.L. no se advierte la presencia de fotocopia de cédula de identidad del Técnico Instalador, la cual debe acompañar la propuesta según lo requerido en la memoria. Asimismo, indica que en la propuesta luce una lista de empleados de la empresa, de la cual no surge quiénes integrarán el equipo para cumplir las tareas objeto de la presente contratación.

III) Que a fs. 275 el Sup. de Mant. y Obras Sanitarias solicita se le requiera la presentación de fotocopia de C.I. de Técnico Instalador Sanitario a la firma SANITARIA PATRÓN S.R.L.

Respecto a la lista de personal de las empresas, indica que las tres presentan listas que abarcan más personal que el solicitado y que no es intención de dicho Supervisor conocer de antemano la composición exacta de la nómina que cumplirá con las tareas, sólo se especifica la composición desde el punto de vista de la capacitación de los operarios.

IV) Que al amparo de lo establecido en el art. 65 del TOCAF, se otorgó un plazo de dos días hábiles a la firma SANITARIA PATRÓN S.R.L. para presentar la documentación faltante.

V) Que la firma aludida en el resultando IV) cumple con lo solicitado dentro del plazo establecido para ello, luciendo la documentación presentada a fs. 276-277.

VI) Que habiéndose procedido a la valoración de las propuestas técnicas en función de los factores de ponderación establecidos en pliegos, según informe del Sup. Soto (fs. 279-280), se procedió a la apertura de ofertas económicas según actas que lucen a fojas 284 y 285.

Asunto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO
SANITARIO PARA DEPENDENCIAS VARIAS DE
MONTEVIDEO.

VII) A fs. 292-293 luce informe técnico en el que, luego de realizada la evaluación global de las propuestas, considerando los aspectos técnicos y económicos, concluye recomendando la adjudicación de los trabajos a la firma SANITARIA PATRÓN S.R.L., cuya oferta resultó mejor puntuada en aplicación de los factores de ponderación establecidos en pliegos. El informe técnico citado cuenta con el acuerdo de la Coordinación de Mantenimiento y Obras Edilicias.

VIII) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en dictamen de fecha 23/05/2018 (fs. 295-297) aconseja la adjudicación de los trabajos licitados a la firma SANITARIA PATRÓN S.R.L. en los términos propuestos.

Considerando: I) Que a fs. 37 la División Contaduría – Contralor de Ejecución procedió a afectar preventivamente la suma de \$7:500.000.-

Por todo lo expuesto, se propone la siguiente

RESOLUCIÓN:

1) En adjudicación de la Licitación Abreviada N°2017/51/13589, referente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de las instalaciones sanitarias de varios locales del BROU con sede en Montevideo, SE ACEPTA la oferta presentada por la firma SANITARIA PATRÓN S.R.L. por la suma mensual de \$535.604.- (pesos uruguayos quinientos treinta y cinco mil seiscientos cuatro) IVA incluido, por el término de un año.

2) Puede procederse al pago correspondiente una vez recibidos los trabajos de conformidad.

3) Dese la intervención de legalidad pertinente.

MONTO TOTAL DEL CONTRATO (12 meses): \$ 6:427.248 (pesos uruguayos seis millones cuatrocientos veintisiete mil doscientos cuarenta y ocho).-
